
Datos personales del socio que suscribe

- APELLIDO y Nombre:
 - DNI:
 - Fecha de Nacimiento:
 - Dirección:
Ciudad, Provincia, CP:
 - Telefono:
 - Correo electrónico:
-

Membresía GOLD QIVOX

Contrato de Adhesión

Por favor, tómele su tiempo y léalo. Solo fírmelo una vez que haya leído y comprendido el contenido. Si hay algo que no entiende, estamos disponibles para responder sus consultas.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN MEMBRESÍA "GOLD"

Entre: *Estudio Integrale Mar S.A.S.*, CUIT 30-71809547-2, en adelante "**QIVOX**", y el usuario, _____, D.N.I. _____

se celebra el presente Contrato de Adhesión al servicio de membresía "**Gold QIVOX**", cuya firma implica la aceptación del usuario todos los términos y condiciones estipulados a continuación:

1. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la adhesión del usuario a la membresía *Gold QIVOX*.

- a. **Servicios:** QIVOX pone a disposición del usuario miembro "**Gold**": en caso de estar disponibles, los espacios disponibles en los sectores "cardio", "musculación", "peso libre", salón de clases grupales y vestuarios y equipos en dichos sectores, solo del gimnasio o sede individualizado en el encabezamiento, para practicar actividad física conforme al Reglamento de Uso que se firma en forma simultánea con el presente (el "**Reglamento de Uso**").
- b. **Beneficios membresía:** Al celebrar este Contrato, el usuario acepta la lista de Beneficios QIVOX Gold que se firma en forma simultánea con el presente, y puede encontrarse en la página web www.qivox.com.ar.

2. Contraprestación y forma de pago: La contraprestación por los servicios prestados por QIVOX se compondrá de tres módulos:

- a. **Matrícula de Inscripción:** Corresponde al valor de los gastos de inscripción y activación de la membresía. Se paga simultáneamente con la registración o alta del usuario. Corresponde su cobro por el solo hecho de la matriculación aun cuando el usuario se dé de baja previo a la finalización del plazo contratado. Este importe no será objeto de reembolso bajo ninguna circunstancia.
- b. **Matrícula anual:** Corresponde al valor anual de mantenimiento de la membresía (cobrado una vez por cada año calendario), desde el alta del usuario hasta la finalización de la vigencia de la relación contractual. La primera Matrícula anual se cobra simultáneamente con la correspondiente a la cuota mensual que correspondiese a dicha fecha, sucesivamente cada 12 meses. Aun cuando el usuario se dé de baja previo a la finalización del plazo contratado. Este importe no será objeto de reembolso bajo ninguna circunstancia.
- c. **Suscripción Mensual:** Corresponde al valor mensual que debe pagar en forma mensual, por anticipado al inicio de cada mes, por el usuario y que permitirá a éste gozar de los beneficios del plan contratado. Se pagará mediante débito en tarjeta de crédito bancarizada adherida. En caso de corresponder el pago simultáneo con la matrícula de inscripción o matrícula anual, en caso de corresponder. Se cobrará en forma mensual por anticipado las cuotas mensuales subsiguientes. Estos importes no serán objeto de reembolso bajo ninguna circunstancia.

3. Cuota, medio de pago y autorización: La cuota mensual vigente del Plan Gold será inicialmente de **\$31.990 (pesos argentinos)**. QIVOX podrá **actualizar el valor** notificando previamente por correo electrónico. En caso de no recibir dicha notificación, el usuario podrá rescindir sin penalidad.

El pago se realiza exclusivamente mediante **débito automático en tarjeta de crédito bancarizada**.

El usuario declara bajo carácter de **declaración jurada** ser titular de la tarjeta o contar con

autorización expresa del titular para su uso. También autoriza expresamente a QIVOX a realizar los débitos mensuales correspondientes, así como los ajustes, matrículas o cargos previstos en este contrato.

- a. **Autorización:** Mediante la firma del presente, autorizo a QIVOX a realizar cargos mensuales automáticos a la tarjeta de crédito, con las tarifas correspondientes al precio mensual de los Servicios contratados en los plazos de pago establecidos en el presente. A tal efecto, solicito y autorizo a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a la tarjeta de crédito adherida para que, con base en el contrato de apertura de línea de crédito y uso de tarjeta de crédito que tengo celebrado y respecto del cual se me extendió la Tarjeta adherida (o en su caso el número de Tarjeta que por reposición de la anterior, por robo o extravío de la misma me haya asignado el Banco), se sirvan pagar por mi cuenta a nombre de *Estudio Integrale Mar S.A.S.*, los cargos por la contraprestación por los conceptos, periodicidad y montos que se detallan en este documento. QIVOX se obliga y es responsable de cumplir con: (i) la información generada correcta y oportuna de los cargos al socio adherido a dicha suscripción, (ii) de la calidad y entrega de los servicios ofrecidos, liberando a la institución financiera emisora o a cualquier institución afiliada a la tarjeta de crédito arriba descrita de toda reclamación que se genere por parte del titular de la tarjeta de crédito.

Si por cualquier circunstancia el cargo no pudiera realizarse, se faculta desde ya a QIVOX para insistir en el cobro por los medios antes indicados hasta que se realice el cargo. Sin perjuicio de lo anterior, QIVOX podrá realizar directamente el cobro al usuario a través de otros medios de pago. En caso de que por alguna razón se vieran suspendidos los pagos correspondientes, QIVOX informará inmediatamente al usuario de tal circunstancia, quien tendrá suspendida su membresía (incluido su acceso a la app de QIVOX) hasta la subsanación del pago correspondiente. En caso de saldos impagos, QIVOX podrá reclamar los mismos junto con los intereses correspondientes por tal mora en el pago.

- b. **Revocación de autorización:** El titular de la tarjeta de crédito podrá revocar la presente autorización mediante los medios indicados por QIVOX en el momento de la misma, esto deberá hacerlo con 30 (treinta) días corridos de anticipación.

En este caso QIVOX deberá informar al titular de la tarjeta de crédito la fecha en que dejará de surtir efecto la presente autorización y **el usuario estará obligado a comunicar el medio de pago alternativo aplicable para la continuidad de su membresía.** Si tal medio de pago no es comunicado con la misma antelación que la revocación de la presente autorización, se suspenderá automáticamente la membresía hasta que se subsane tal situación por el usuario.

4. Vigencia y fidelidad mínima: El plan tiene una **vigencia mensual (30 días)** con **renovación automática, y no cuenta con fidelidad mínima**

- a. **Plazo:** Este Contrato se renovará automáticamente por otro mes, y así sucesivamente todos los meses de acuerdo a lo que sigue a continuación. En caso de que el usuario no desee renovar el Contrato, deberá informar de esta situación a QIVOX completando el formulario de baja con al menos 30 (treinta) días corridos de anticipación a la fecha de finalización del Plazo, **y en caso de que no lo haga se entenderá que el Contrato se renueva automática y tácitamente por un nuevo período 30 (treinta) días al precio de lista de vigente en tal fecha para esa membresía.**

5. Cancelación: El usuario podrá solicitar la cancelación del Contrato en cualquier momento, únicamente por lo medios indicados por QIVOX al momento de la cancelación y no se aceptará otro canal para dicha gestión, la misma debe realizarse con antelación mínima de 30 (treinta) días a la fecha del próximo cobro de mensualidad programado.

En caso de terminación anticipada del Contrato por parte del usuario, QIVOX tendrá derecho a retener la totalidad de la Inscripción y de la Matrícula Anual y a cobrar una suma equivalente al del valor de las mensualidades que restan previas a cumplirse el plazo de baja.

No habrá cargo por penalidad en caso de muerte, invalidez permanente comprobada y/o en caso de que la sucursal seleccionada sea cerrada y/o transferida a una distancia mayor a 10 km.

- a. **Rescisión anticipada:** Un atraso superior a 60 (sesenta) días en el pago de mensualidades y/o de la inscripción y/o de la matrícula anual resultará en la rescisión automática del Contrato, sin necesidad de intimación previa de ningún tipo, pactándose a todo efecto la mora automática. También será de aplicación la penalidad establecida más arriba para el caso de terminación anticipada, que QIVOX estará facultada a reclamar al usuario.

QIVOX podrá resolver este Contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento del usuario a cualquier obligación a su cargo bajo el presente Contrato y/o del Reglamento de Uso, sin que el usuario tenga nada que reclamar al respecto. Además en caso de rescisión anticipada unilateral por parte de QIVOX por resultar la **expulsión definitiva del socio, QIVOX podrá retener el 50% de las cuotas correspondientes período de los 30 días de aviso, junto con la cuota del mes en curso ya abonada**

- b. **Reembolsos:** En los casos de cancelación del Contrato en los que proceda algún reembolso por parte de QIVOX al usuario, la devolución ocurrirá en un plazo máximo de treinta (30) días posteriores al procesamiento de la cancelación.
- c. **Cierre provisional/extensión:** Las restricciones en el uso de áreas y equipos sujetos a mantenimiento o eventos, no otorga derecho alguno de reducción, reembolso o bonificación de matrícula y/o mensualidad. Si por alguna razón atribuible a QIVOX se efectuara el cierre temporal de la sucursal de afiliación del usuario, se prorrogará automáticamente el plazo de finalización del Contrato por un período igual al del cierre. Ello de ningún modo implicará la baja de la membresía por tal causa.

6. Régimen disciplinario: QIVOX se reserva el derecho de aplicar **amonestaciones o expulsión** en caso de conductas inapropiadas o incumplimiento de las normas internas.

- a. **Amonestación:** no restringe el uso de las instalaciones, pero deja constancia formal de la falta. El cliente recibe una notificación por correo electrónico con los detalles del hecho (fecha, hora y sede).
- b. **Expulsión:** puede aplicarse de forma directa o indirecta.
 - i. *Indirecta:* acumulación de 4 (cuatro) amonestaciones.
 - ii. *Directa:* en casos graves como agresión física, acoso, robo o conducta inapropiada.

En caso de **expulsión**, QIVOX podrá retener el **50% de las cuotas correspondientes al período de los 30 días de aviso, junto con la cuota del mes en curso ya abonada.**

7. Uso de instalaciones: El Socio/a se compromete a respetar las normas de convivencia, higiene, seguridad y uso de las instalaciones, así como las indicaciones del personal de QIVOX. El acceso incluye solo a la sede del gimnasio individualizado en el encabezamiento,.

- a. **Reglamento de Uso:** Al firmar este Contrato, el usuario confirma que ha leído y está de acuerdo con el Reglamento de Uso, el cual forma parte integrante de este Contrato y se encuentra en la página web: www.qivox.com.ar. Esas normas están disponibles para consulta en las sucursales y también serán enviadas a su correo electrónico indicado en el encabezamiento en este documento.
- b. **Facultad reservada para modificaciones:** Asimismo, el Usuario acepta que QIVOX podrá modificar unilateralmente los horarios de clases grupales, al igual que reducir o aumentar el número de clases y designar o remover libremente a los entrenadores o al personal que trabaja en los gimnasios, y que prestan servicios a los Usuarios, para lo cual no requiere previo aviso y/o consentimiento alguno de parte del Usuarios. Asimismo, el usuario se obliga a cumplir y aceptar con todos los protocolos vigentes conforme a la normativa existente y con las opciones de reserva previa de turnos por medios online y demás cuestiones exigidas por QIVOX, lo que es aceptado por el usuario.

8. Responsabilidad: La responsabilidad de QIVOX se limita a la seguridad de los equipos e instalaciones disponibles y a la orientación inicial respecto del buen uso de los mismos, actividad que está prevista en el Reglamento de Uso. QIVOX no se responsabilizará por daños sufridos durante la práctica de ejercicios físicos que no le sean directamente imputables a QIVOX por sentencia firme en base a prueba fehaciente de su culpabilidad.

- a. **Datos Personales:** QIVOX velará por el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales vigente en la República Argentina. El Usuario presta su consentimiento y acepta la inclusión de sus datos como parte de la base de datos de Usuarios de QIVOX y a los fines de la relación comercial establecida entre las Partes y para el tratamiento previsto en nuestra Política de Privacidad y Confidencialidad de la información que el usuario declara haber leído antes de firmar el presente por encontrarse publicada en nuestra página web. QIVOX tratará los datos personales conforme a la **Ley 25.326** y su normativa complementaria. El Socio autoriza el uso de su información con fines administrativos, de facturación y comunicación institucional. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión mediante solicitud por escrito a los canales oficiales de la empresa.
- b. **Notificaciones Electrónicas:** Toda notificación al usuario relacionada con la presente contratación será efectuada en forma electrónica a la dirección de correo electrónico indicada en el encabezamiento del presente reconociendo el usuario que tal modo de notificación satisface cualquier requisito legal en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. El usuario se compromete a mantener actualizada su dirección de correo electrónico, y a notificar por escrito a QIVOX cualquier modificación al respecto. La dirección de correo electrónico será válida y subsistente hasta tanto el usuario notifique su modificación por escrito. A todos los efectos del presente Contrato, se considerará que un correo electrónico ha sido recibido por el destinatario, a partir de la fecha de su recepción en el servidor de correo electrónico correspondiente.

9. Declaración de aptitud física y exención de responsabilidad: El usuario declara bajo carácter de declaración jurada que **se encuentra en condiciones físicas y de salud adecuadas** para realizar actividad física. Exime a QIVOX, sus directivos y personal de toda responsabilidad por lesiones o daños derivados de enfermedades, dolencias o condiciones preexistentes que no hayan sido informadas.

- a. **Declaración de salud. Cumplimiento de Protocolos y Normativa:** El usuario se obliga a cumplir, en un plazo máximo de 15 (quince) días contados a partir de serle requerido, cualquier tipo de documentación, certificaciones y demás declaraciones juradas en caso de que resulten necesarias bajo la legislación vigente para acreditar su aptitud para la práctica de actividades deportivas, obligándose a cumplir con los protocolos correspondientes. Asimismo, en caso de que en forma sobreviniente a la firma del Contrato y durante su vigencia el usuario sufriese un problema de salud que le impida realizar adecuadamente las actividades que se desarrollan en la sucursal de QIVOX, se compromete a comunicar tal circunstancia a QIVOX inmediatamente de acaecido el problema. En caso de incumplimiento de estos compromisos, QIVOX no permitirá el ingreso del usuario a la sucursal, manteniéndose inalterables y plenamente vigentes el resto de los derechos y obligaciones que estipula el presente.
- b. **Deslinde de Responsabilidad:** El usuario asume todos los riesgos asociados con la práctica deportiva en las sucursales de QIVOX. Toma conocimiento y acepta voluntariamente que QIVOX, sus socios, sus dependientes y cualquier otra persona relacionada con QIVOX **NO TOMAN A SU CARGO NI SE RESPONSABILIZAN POR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, RECLAMOS, COSTOS, DAÑOS O PERJUICIOS**, incluyendo y no limitado a daños por accidentes, daños materiales, físicos, psíquicos o morales, lucro cesante, causados al usuario o a sus derechohabientes, con motivo y/o en ocasión de la actividad física que desarrollará.

En consecuencia, el usuario asume total y personal responsabilidad por su salud y seguridad, y deslinda de cualquier tipo de responsabilidad a QIVOX y demás personas detalladas en el párrafo anterior.

10. Legislación y Jurisdicción: Será de aplicación a la presente, la ley argentina. Para toda controversia derivada de este contrato, las partes se someten a la **jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Córdoba Capital**, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

- a. **Domicilio legal:** QIVOX constituye domicilio a los efectos del presente en Av. Ambrosio Olmos 1090, de la Ciudad de Córdoba, de la República Argentina, donde serán válidas todas las notificaciones que se le remitan por escrito con relación al presente.

11. Firma digital y aceptación: El presente contrato se celebra de forma electrónica. La aceptación digital mediante firma en tablet o dispositivo autorizado constituye consentimiento expreso y pleno del Socio/a, con la misma validez jurídica que la firma ológrafa, conforme a la Ley 25.506 de Firma Digital y su normativa complementaria.

HE LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE REGIRÁ MI MEMBRESÍA CON QIVOX.

Firma del cliente/socio/usuario:

D.N.I: _____

Alcaracion: _____